

RESOLUCIÓN 7 DE 2010

(enero 25)

Diario Oficial No. 47.605 de 27 de enero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus comunicaciones DIFP-18-20102620000186 del 18 de enero de 2010 y 6.9.1-3-2010-001095 sin fecha, respectivamente, que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

Sección 2401

Ministerio de Transporte

Unidad: 240101

Gestión General

Programa	520	Administración, Control y Organización Institucional para Apoyo a la Administración del Estado	
Subprograma	604	Red urbana	
Proyecto	1	Asistencia Técnica a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM a nivel nacional	
Dice:			
Recurso	11	Otros Recursos del Tesoro	\$1.569.000.000
Debe decir:			
Recurso	14	Préstamos destinación específica	\$1.569.000.000

Sección 2402

Instituto Nacional de Vías

Programa	111	Construcción de infraestructura propia del sector	
Subprograma	601	Red Troncal Nacional	
Proyecto	202	Construcción de la Variante San Francisco – Mocoa, departamento de Putumayo	
Dice:			
Recurso	13	Recursos del Crédito Externo Previa Autorización	\$1.569.000.000
Debe decir:			
Recurso	11	Otros recursos del Tesoro	\$1.569.000.000



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de enero de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

